



POLICÍA NACIONAL



★ ★ ★ ★
Comandancia

■ TETĀ
■ REKUĀI
*Paraguái
tetãguarã
mba'e*

**CONTRATO N° 17/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
POR SBE N° 04/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES PARA EL PERSONAL
POLICIAL – PLURIANUAL - ID N° 424232**

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguay Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FUTURO S.A.**, domiciliada en Avenida San Martín N° 615 esquina Sucre, Teléfono N° (021) 688-0000, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, correo electrónico: administracion@futuro.com.py, representada para este acto por el Señor ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCET, con cédula de identidad N° 5.692.143, en carácter de Apoderado, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la Contratación de Servicios Fúnebres para el Personal Policial el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **Contratación de Servicios Fúnebres para el Personal Policial**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

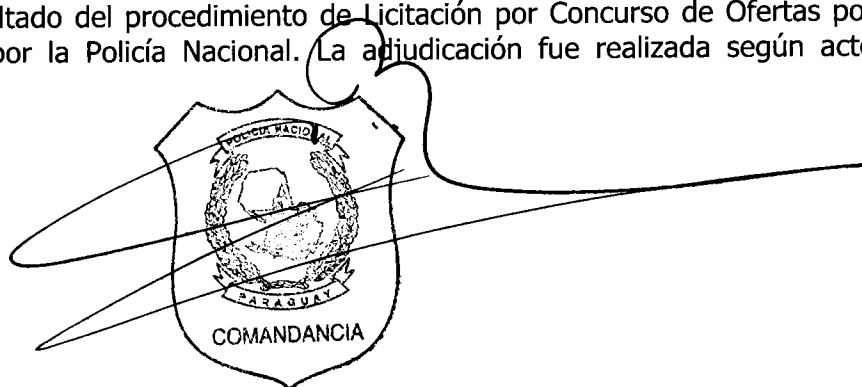
3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424232.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas por SBE N° 04/2023, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 338


Alfredo G. Menini A.
Apoderado
FUTURO S.A





CONTRATO N° 17/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE N° 04/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES PARA EL PERSONAL POLICIAL – PLURIANUAL - ID N° 424232

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 400.000.000 Máximo: 800.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio fúnebre	Unidad	Evento	1	9.000.000	9.000.000
2	Servicio fúnebre - Reconstrucción	Unidad	Evento	1	1.487.000	1.487.000
3	Servicio fúnebre - Traslado	Kilómetros	Evento	1	13.000	13.000
4	Servicio fúnebre para la provisión de corona de flores naturales	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
					Precio Total	11.000.000

El monto total del presente contrato asciende al monto total y máximo de G 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones) y por un monto mínimo de G 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones); siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2023, el monto de G 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones), aprobado por Ley N° 7050/2023 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024 el monto de G 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el 30 de abril del 2024.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de:

Actividad 02 Gestión de Recursos Policía Nacional

Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción

Correo electrónico: tesoreria.p02@gmail.com

Contacto: Sub Comisario MGAP. Fredy Mendria – Tel.: (0983) 276.758

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

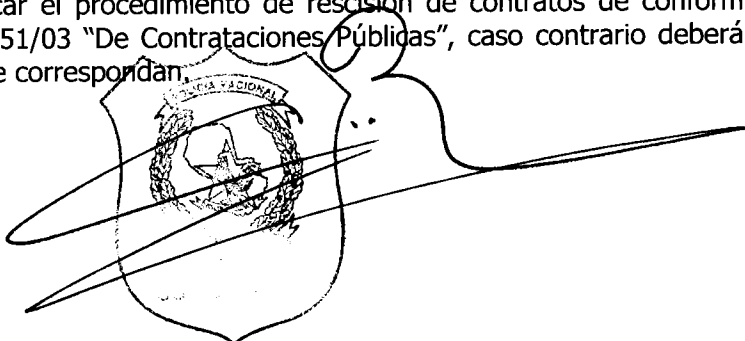
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato con vigencia al 30 de mayo de 2024.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Alfredo G. Menini A.
Apoderado
FUTURO S.A.





POLICÍA NACIONAL



■ TETÃ *Paraguái*
■ REKUÁI *tetãguámba mb'e*



Comandancia

CONTRATO N° 17/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE N° 04/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES PARA EL PERSONAL POLICIAL – PLURIANUAL - ID N° 424232

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

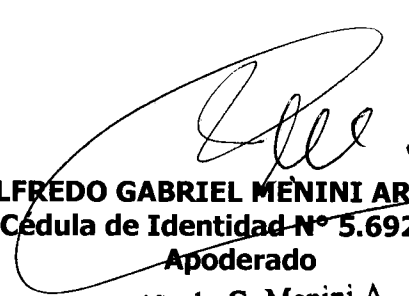
12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 05 mes de MAYO el año 2023.


ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCET
Cédula de Identidad N° 5.692.143
Apoderado

Alfredo G. Menini A.
Apoderado
FUTURO S.A.



GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional
COMANDANCIA